



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-13296, por el cual la Directora de la Escuela de Trabajo Social comunica que debido a un asalto al vehículo de Correo Argentino que transportaba la correspondencia de la Universidad Nacional de Córdoba, se ha extraviado el Expediente N° 20-04-12548 de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones, las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Que en el Expediente N° 20-04-12548 se tramitó el proyecto del nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social;

Que la implementación del nuevo Plan de Estudios entra en vigencia a partir del mes de marzo del 2006;

Que puestas a consideración las actuaciones se dispuso girar las mismas a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitándole incorpore las resoluciones dictadas por el H. Consejo Superior en relación al Plan de Estudios y por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Por ello;

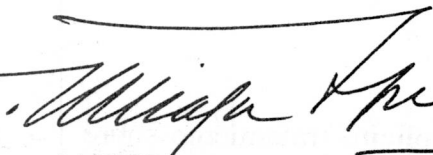
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba gire estas actuaciones a Oficialía Mayor a los fines de que incorpore copias de las resoluciones dictadas por el H. Consejo Superior en relación al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, con todos sus anexos.

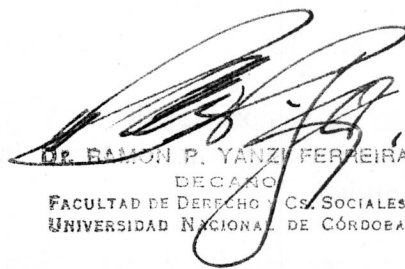
Art. 2°.- Peticionar a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, que una vez cumplimentado lo solicitado en el Art. 1° de la presente, requiera al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, copia del expediente o de resoluciones que se hubieran labrado en relación al Plan de Estudios de referencia y copia de la Resolución Ministerial N° 791/05.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 332/05.-